

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Alfonso Gordón y Sánchez ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Mirasol, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso Gordón Rodríguez-Casanova, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 18 de mayo de 1993.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—29.208.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5,

Hago saber: Que en prórroga de jurisdicción, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de marzo de 1993, por el buque «Ai o Tedes», de la matrícula de Vigo, folio 191, al buque «Guillermo II», folio 4.391 de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol-Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 31 de mayo de 1993.—29.595.—E

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 21 de mayo de 1980 y 13 de septiembre

de 1988, con los números 102.100 y 350.229 de Registro, propiedad del Banco Central y el «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», en garantía de «Miles Martín Laboratorios, Sociedad Anónima», a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, el primero de ellos, y del Instituto Catalán de la Salud, el segundo, por importes de 79.764 y 117.000 pesetas y constituidos en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-851/93.

Madrid, 22 de abril de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—29.552.

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de diciembre de 1992, con el número 523.206 de Registro, propiedad de la «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», en garantía de «Optilas Ibérica, Sociedad Anónima», a disposición de la Universidad de Zaragoza, por importe de 84.919 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-706/93.

Madrid, 22 de abril de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—29.566.

Delegaciones

JEREZ DE LA FRONTERA

Caja General de Depósitos

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo y Circular conjunta de la Dirección General del Tesoro e Intervención de la Administración del Estado, por la que se dictan normas aclaratorias y complementarias respecto de la actualización de las cuentas de la Caja General de Depósitos (Orden de 9 de enero de 1970, «Boletín Oficial del Estado» del 24), deben considerarse abandonados por sus dueños por haber transcurrido más de veinte años, sin que por los interesados se haya reclamado su devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad. Transcurrido un mes a

partir de la publicación del presente anuncio sin que por el interesado o representante legal se formule oposición, justificando su derecho de propiedad o se encuentra vigente la obligación que garantizan los resguardos correspondientes, dichos depósitos se considerarán adjudicados al Estado y anulados los resguardos siguientes:

Ejercicio de 1972

Número de Registro: 7.580. Fecha de constitución: 8 de septiembre de 1972. Interesado: Don José Domecq de la Riva. Importe: 133.700 pesetas.

Número de Registro: 7.527. Fecha de constitución: 14 de julio de 1972. Interesado: Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Importe: 96.311 pesetas.

Jerez de la Frontera, 19 de abril de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Anastasio Tirados Núñez.—29.544.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Edicto de la División de Personal de la Secretaría General-Dirección de la Policía por la que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Fernando Bartolomé González Medina

Don Víctor Rodríguez González, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor del expediente disciplinario número 116/1989, que se sigue al Policía del mismo Cuerpo don Fernando Bartolomé González Medina, adscrito a la Comisaría de Buenavista (Madrid), en situación de suspensión provisional de funciones y en la actualidad en paradero desconocido,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Fernando Bartolomé González Medina, con destino en la Comisaría de Buenavista (Madrid), suspenso provisional de funciones y en paradero desconocido, para que, en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden general de la Dirección General de la Policía, se persone ante la Instrucción, sita en la avenida Pío XII, número 50 de Madrid, sede de la División de Personal de la Dirección General de la Policía, a efectos de lo dispuesto en el artículo 38 2.º y 42, respectivamente, del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 31 de mayo de 1993.—El Inspector Jefe, Instructor, Víctor Rodríguez González.—29.564-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

NORTE

Expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento ordinario, de fincas afectadas por la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico de 70 metros cúbicos por segundo de agua del río Nalón, en el término municipal de Las Regueras (Asturias), denominado «Valduno I». Beneficiario: «Hidromedia, Sociedad Anónima»

La Sociedad «Hidromedia, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de Pintor Rosales, número 40, titular por transferencia aprobada por Resolución del Organismo, de fecha 22 de diciembre de 1992, del aprovechamiento hidroeléctrico de 70 metros cúbicos por segundo de agua del río Nalón, en el término municipal de Las Regueras (Asturias), denominado «Valduno I», cuya concesión, con declaración de utilidad pública de las obras, fue otorgada a favor de «Ibérica de Energías, Sociedad Anónima», por resolución de esta Confederación Hidrográfica de fecha 31 de enero de 1991, solicita la incoación de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento ordinario, de fincas afectadas por la construcción de dicho aprovechamiento, según proyecto aprobado por resolución de 13 de octubre de 1992.

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación Hidrográfica acuerda señalar el plazo de quince días, contado a partir de la última publicación de este anuncio y relación de propietarios afectados, en el «Boletín Oficial del Estado», en el del Principado de Asturias y de la provincia o en el periódico «La Nueva España» de Oviedo, o de igual plazo, a partir de la exposición de la citada relación y planos parcelarios, en el Ayuntamiento de Las Regueras (Asturias), para que los interesados formulen directamente ante este Organismo de cuenca o por medio de la Alcaldía del término municipal citado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas, así como su estado material o legal. Igualmente, cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

La relación de bienes y derechos parcelarios afectados por la presente expropiación, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Las Regueras y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, unidad de Comisaría de Aguas, plaza de España, número 2, Oviedo, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 26 de mayo de 1993.—El Secretario general, Carlos Moreno Fernández.—29.418

Anexo

Embalse de Valduno

Relación de afectados, con expresión de número de finca, propietario, domicilio, tipo de cultivo y superficie en metros cuadrados (ocupada y total):

16. María Josefina Menéndez Tamargo. Valduno Las Regueras. Matorral y frutal, 702 y 10.129.
17. José Manuel Silva Iglesias. Ezcurdia, número 148, Gijón. Prado. 978 y 2.882.
20. Luis Granda González. Llera, número 7, Vega de Anzo-Grado. Huerto. 362,50 y 543,12.
23. Sabino Tamargo Flórez. Llera, número 6, Vega de Anzo-Grado. Pastizal. 27,50 y 3.128,26.
24. Sabino Tamargo Flórez. Llera, número 6, Vega de Anzo-Grado. Huerto. 40 y 195,99.

25. Rafael García Blanco. Julio César Estrada, 12, Grado. Matorral e instalaciones de molino. 1.375 y 1.995,70.

26. Felipe Cipriano Borrega. Llera-Vega de Anzo-Grado. Pastizal. 50 y 475,60.

28. Rafael García Blanco. Julio César Estrada, 12, 1.º, Grado. Encinas. 537,50 y 1.697,43.

28. Rafael García Blanco. Julio César Estrada, 12, 1.º, Grado. Pastizal. 670 y 1.292,99.

29. Soledad Fernández López Villazón. Llev.: Andrés J. Menéndez González. Arturo Soria, 263, Madrid; Llera-Vega de Anzo-Grado. Prado. 2.243,22 y 8.029,64.

31. Soledad Fernández López Villazón. Llev.: Andrés J. Menéndez González. Arturo Soria, 263, Madrid; Llera-Vega de Anzo-Grado. Monte castaños. 1.733,54 y 7.230,83.

32. Soledad Fernández López Villazón. Llev.: Andrés J. Menéndez González. Arturo Soria, 263, Madrid; Llera-Vega de Anzo-Grado. Huerto y molino. 133,56 y 133,56.

33. Soledad Fernández López Villazón. Llev.: Andrés J. Menéndez González. Arturo Soria, 263, Madrid; Llera-Vega de Anzo-Grado. Prado. 399,22 y 1.164,19.

34. Felipe Cipriano Borrega. Llera-Vega de Anzo-Grado. Arbolado. 1.085 y 24.092,87.

36. María Granada Fernández. Comandante Vallespin, 59, 4.º B, Oviedo, Arbolado de ribera y pastizal. 4.050 y 13.177,21.

38. José Manuel Villar García. Pumeda-Las Regueras. Prado. 530 y 2.968,38.

39. José Pérez Villar. Pumeda-Las Regueras. Prado. 180 y 3.096,18.

43. José Pérez Villar y José Manuel Villar García. Pumeda-Las Regueras. Ribera y matorral. 80 y 12.813,81.

58. Herederos Emilia Rodríguez (Rufino Huerta Rodríguez). Llano Ponte, número 7, Oviedo. Castaños, ribera y matorral. 2.910 y 15.107,15.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Corrección de errores del anuncio de información pública del estudio informativo EI.1-E-45A «Autovía Segovia-Carretera N-VI. Carreteras: N-110 de Soria a Plasencia y N-603 de Madrid a Segovia. Tramo: Segovia a N-VI». Segovia, Castilla y León

Detectado error material en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 117 de 17 de mayo de 1993, se rectifica en el sentido de que el estudio informativo de que se ha hecho referencia afecta también al término municipal de Vegas de Matute (Segovia).

En consecuencia, el plazo de treinta días hábiles para la información pública, se contarán, respecto a dicho término municipal, a partir del siguiente a la publicación de esta rectificación en el «Boletín Oficial del Estado», permaneciendo vigente el resto del precitado anuncio.

Segovia, 1 de junio de 1993.—El Ingeniero Jefe, Carlos Llinás González.—29.475.

Corrección de errores del anuncio de información pública del proyecto 23-SG-2250 «Variante de Collado Hermoso. Carretera N-110 de Soria a Plasencia. puntos kilométricos 169,500 al 172,000, provincia de Segovia

Detectado error material en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 117 de 17 de mayo de 1993, se rectifica en el sentido de que el proyecto de que se ha hecho referencia afecta también al término municipal de Sotosalbos (Segovia).

En consecuencia, el plazo de treinta días hábiles para la información pública se contarán, respecto a dicho término municipal, a partir del siguiente a la publicación de esta rectificación en el «Boletín

Oficial del Estado», permaneciendo vigente el resto del precitado anuncio.

Segovia, 1 de junio de 1993.—El Ingeniero Jefe, Carlos Llinás González.—29.478.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la subestación eléctrica «Romica» 400 KV, en el término municipal de Albacete y se declara en concreto la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Albacete de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja, Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando autorización para instalar la subestación eléctrica a 400 KV de Romica, en el término municipal de Albacete, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la subestación eléctrica «Romica» 400 KV, ubicada en las proximidades de Albacete, carretera nacional número 322, de Albacete-Requena, desviación en el punto kilométrico 5, por el camino vecinal entre Romica y el cortijo Malpelo. Las principales características se especifican a continuación:

La subestación «Romica» 400 KV se complementa con la subestación de transformación «Romica» 400/132 KV, propiedad de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con la que quedará eléctricamente unida a 400 KV.

La instalación «Romica» 400 KV, objeto de esta autorización, tendrá una disposición en interruptor y medio con las siguientes celdas:

- Calle 1: Auto 1, 400/132 KV - Auto 2, 400/132 KV.
- Calle 2: Puertollano 2 - Reserva.
- Calle 3: Puertollano 1 - Reserva.
- Calle 4: Futura.
- Calle 5: Futura.
- Calle 6: Olmedilla 2 - Rocamora 2.
- Calle 7: Olmedilla 1 - Rocamora 1.

Inicialmente se procederá a la puesta en servicio con una configuración en anillo, que tendrá las siguientes posiciones:

- Calle 1: Futuro Auto 1, 400/132 KV - Auto 2, 400/132 KV.
- Calle 2: Olmedilla-Rocamora.
- Calles 3 + 7: futuras.

Los equipos principales de la instalación y la correspondiente aparamenta constará de:

Embarrados rígidos de tubo de aluminio de 250 milímetros de diámetro.

Equipos de protecciones, control y medida relativos a los elementos anteriores. Dos seccionadores tripolares de tres columnas, seis seccionadores tripolares de tres columnas con cuchillas de P.T.; cuatro seccionadores tripolares pantógrafos con cuchillas de P.T., nueve transformadores de tensión capacitivos, tres interruptores, seis bobinas de bloqueo

y equipos de protección, control, medida y comunicaciones.

La finalidad de la subestación de forma conjunta con la línea SE Olmedilla-SE. Rocamora, permitirá garantizar un adecuado nivel de seguridad y fiabilidad del servicio en la región, consolidando el enlace con la zona Centro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de abril de 1993.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.—Albacete.—29.553.

Resolución por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 KV, entrada y salida en la subestación eléctrica de Romica, de la línea Olmedilla-Rocamora, en el término municipal de Albacete, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Albacete de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando autorización para la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 KV epigrafiada.

Vista la Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de 28 de febrero de 1990 por la que fue autorizada y declarada de utilidad pública la línea «Olmedilla-Rocamora».

Vistas las Resoluciones de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de 6 de marzo y 30 de abril de 1992 por las que se aprobó el proyecto de ejecución de la citada línea Olmedilla-Rocamora.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la instalación de la línea eléctrica a 400 KV, entrada y salida en la subestación eléctrica de Romica de la línea «Olmedilla-Rocamora», autorizada por Resolución de esta Dirección General de fecha 28 de febrero de 1990, transcurriendo los dos tramos previstos de la instalación por el término municipal de Albacete.

El primer tramo de la línea epigrafiada comienza en el apoyo número 171 de la línea «Olmedilla-Rocamora», y su longitud es de 1.938 metros, hasta la subestación eléctrica de Romica.

El segundo tramo tiene una longitud de 2.662 metros, desde la subestación eléctrica de Romica hasta su final, enlazando con el apoyo número 178 de la línea «Olmedilla-Rocamora».

El tramo comprendido entre los apoyos 171 y 178 queda, por tanto, anulado.

Las principales características de la línea son las siguientes:

Sistema: Corriente alterna trifásica.
Frecuencia: 50 Hz.
Tensión nominal: 400 KV.

Capacidad térmica de transporte verano/invierno: 2.140/3.210 MVA.

Número de circuitos: Dos.

Número de conductores de fase: Dos.

Tipo de conductor: Cardinal de Al-Ac de 547,30 milímetros cuadrados de sección.

Número de cables de tierra: Dos.

Tipo de cable de tierra: Uno, número 7-7 AWG, y uno de fibra óptica. La sección del cable será de 73,87 milímetros cuadrados.

Tipo de aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio templado.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: De zapatas individuales.

Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarburoado.

La finalidad de la instalación de la línea epigrafiada pretende mejorar la transformación y alimentación eléctrica de la zona, con el fin de conseguir una mejor gestión en el servicio público de explotación unificada del sistema eléctrico nacional.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 29 de abril de 1993.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.—Albacete.—29.555.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Cultura

Anuncio por el que se informa sobre la relación de expedientes superiores a 5.000.000 de pesetas adjudicados por el Departamento de Cultura

Mediante este anuncio se hace pública la relación de expedientes superiores a 5.000.000 de pesetas adjudicados por el Departamento de Cultura.

Contratos de servicios:

1. Objeto del contrato: Servicio de vigilancia del Palau Marc y el Palau Moja durante el año 1993. Importe de la adjudicación: 9.100.962 pesetas. Adjudicatario: «Vigilantes Seguridad Expres, Sociedad Anónima».

2. Objeto del contrato: Servicio de vigilancia y atención al público de las exposiciones programadas por el Área de Artes Plásticas.

Importe de la adjudicación: 8.487.883 pesetas.

Adjudicatario: «Teacher's Group, Sociedad Anónima».

3. Objeto del contrato: Prórroga del servicio de mudanzas y transportes del Departamento.

Importe de la adjudicación: 15.000.000 de pesetas.

Adjudicatario: «Fast Moving, Sociedad Anónima».

4. Objeto del contrato: Servicio de limpieza de nueve locales del Departamento durante el año 1993.

Importe de la adjudicación: 18.538.620 pesetas.

Adjudicatario: «Empresa de Limpieza y Desinfección, Sociedad Anónima».

5. Objeto del contrato: Servicio de mudanzas y transportes del Departamento durante el año 1993. Importe de la adjudicación: 52.000.000 de pesetas.

Adjudicatario: «Fast Moving, Sociedad Anónima».

6. Objeto del contrato: Servicio de alquiler de fotocopiadoras para los locales del Departamento comprendidos en el lote número 1.

Importe de la adjudicación: 5.596.000 pesetas.

Adjudicatario: «Océ España, Sociedad Anónima».

7. Objeto del contrato: Servicio de alquiler de fotocopiadoras para los locales del Departamento incluidas en los lotes números 3, 4 y 6.

Importe de la adjudicación: 12.900.740 pesetas.

Adjudicatario: «Canon España, Sociedad Anónima».

8. Objeto del contrato: Procesamiento de datos y análisis estadístico de las pruebas de la Junta Permanente de Cataluña para la elaboración de un estudio.

Importe de la adjudicación: 6.691.491 pesetas.

Adjudicatario: «Centro Informático de Estadísticas y Sondeos, Sociedad Anónima».

9. Objeto del contrato: Estudio para cuantificar la extensión de las diferentes opiniones de la población adulta de Cataluña referentes a la Ley 7/1983, de normalización lingüística.

Importe de la adjudicación: 9.161.663 pesetas.

Adjudicatario: «Line Staff Consulting, Sociedad Limitada».

10. Objeto del contrato: Servicio de mensajería del Departamento.

Importe de la adjudicación: 9.000.000 de pesetas.

Adjudicatario: «Pool de Negocios Empresariales, Sociedad Anónima».

11. Objeto del contrato: Servicio de recogida, embalaje, transporte y trámites aduaneros de las piezas de la exposición «Ettore Sottsass».

Importe de la adjudicación: 5.233.402 pesetas.

Adjudicatario: «SIT Transportes Internacionales, Sociedad Anónima».

12. Objeto del contrato: Servicio de limpieza de varios locales del Departamento de Cultura.

Importe de la adjudicación: 13.029.201 pesetas.

Adjudicatario: «Limpieza y Desinfección, Sociedad Anónima».

Contratos de suministro:

1. Objeto del contrato: Impresión y encuadernación de 11 números de la revista «Cultura». Importe de la adjudicación: 7.000.000 de pesetas.

Adjudicatario: «Artes Gráficas Rodergas, Sociedad Anónima».

2. Objeto del contrato: Suministro de los elementos de carpintería necesarios para el montaje de la exposición de Carlos Pazos «Un elefant als llirbs».

Importe de la adjudicación: 5.030.215 pesetas.

Adjudicatario: Jordi Tubert Laborel.

3. Objeto del contrato: Suministro de publicaciones periódicas para el año 1993 destinadas a las bibliotecas de la red y diferentes unidades del Servicio de Bibliotecas.

Importe de la adjudicación: 24.088.205 pesetas.

Adjudicatario: «Díaz de Santos, Sociedad Anónima».

4. Objeto del contrato: Instalación de la red de voz y datos para los SS. TT. de Lleida y Tarragona.

Importe de la adjudicación: 6.640.335 pesetas.

Adjudicatario: «Ambar Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima».

5. Objeto del contrato: Suministro de un ordenador AS/400 IBM para el edificio anexo al Centro de Arte Santa Mónica.

Importe de la adjudicación: 10.385.995 pesetas.

Adjudicatario: «IBM, Sociedad Anónima Española».

6. Objeto del contrato: Suministro de papel, impresión y encuadernación de catálogos de exposiciones para 1993.

Importe de la adjudicación: 20.000.000 de pesetas.

Adjudicatario: «Ingoprint, Sociedad Anónima».

7. Objeto del contrato: Suministro de mobiliario destinado a la nueva sede de los SS. TT. de Cultura de Lleida.

Importe de la adjudicación: 9.300.349 pesetas.

Adjudicatario: «Miguel Mestre, Sociedad Anónima».

8. Objeto del contrato: Construcción y suministro de los muebles que integran la colección Blum-Helman (1987) para la exposición sobre Ettore Sottsass en el Cento de Arte Santa Mónica.

Importe de la adjudicación: 9.684.725 pesetas.

Adjudicatario: Renzo Burgola.

9. Objeto del contrato: Suministro e instalación de todos los elementos necesarios para la exposición Ettore Sottsass.

Importe de la adjudicación: 9.062.000 pesetas.

Adjudicatario: «Croquis, Disseys, Muntatges i Realitzacions, Sociedad Anónima».

Barcelona, 13 de mayo de 1993.—Joaquim Triadó i Vila-Abadal, Secretario general.—29.587-E.

Departamento de Industria y Energía

Delegaciones Territoriales

LLEIDA

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A-6.316 RLT, promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Alcalde Costa, número 39, de Lleida, en solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se detalla, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2169/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.—Autorizar al peticionario la instalación eléctrica, cuyas características son:

Expediente: A-6.316 RLT.

Objeto de la instalación:

Reforma de la red de distribución en el término municipal de Tremp, con línea aérea a la tensión de 6/25 kV, con origen en apoyo sin número de la línea Talarn-Isona y Gavet y final en apoyo número 10 de la reforma de 1,139 kilómetros de longitud. Con dos circuitos trifásicos y con conductores de aluminio-acero de 3 por 99,92 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos.

Tramo subterráneo con origen en el apoyo número 10 de la reforma y final en la estación de transformación 64 Hospital y apoyo en la derivación a la estación de transformación 354, de 0,262 kilómetros de longitud. Tiene dos circuitos con conductores de aluminio de 3 por 240 milímetros cuadrados.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía de la Generalidad de Cataluña, en el período de un mes a partir de la presente notificación y sin perjuicio de interponer cualquier otro que se estime conveniente.

Lleida, 22 de abril de 1993.—El Delegado territorial de Industria, Josep Giné Badia.—29.436.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se abre el periodo de información pública en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto «Coto Matiella»

Por la representación legal de «Antracitas de Gillón, Sociedad Anónima», titular de las concesiones que forman el denominado «Grupo Coto-Matiella», se ha solicitado a la Consejería de Industria, Turismo y Empleo la incoación de expediente de expropiación forzosa, vía de urgencia, para la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del «Proyecto de recorte desde el exterior, a cota de 1.400 metros en el grupo «Coto-Matiella», aprobado por Resolución de 5 de diciembre de 1991.

En consecuencia y concurriendo en la presente solicitud las circunstancias recogidas por los artículos 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y artículo 131 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, esta Consejería a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, acuerda someter a información pública por un plazo de quince días, los derechos afectados por la pretensión de «Antracitas de Gillón, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios de las fincas y cuantas personas pudieran considerarse con algún derecho sobre las mismas y demás derechos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo, Oviedo, plaza de España, 1, con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores a la relación publicada.

Oviedo, 21 de abril de 1993.—El Consejero de Industria, Turismo y Empleo, Víctor Zapico Zapico.—29.140-3.

Anexo

Fincas afectadas con motivo de la ejecución del proyecto de recorte desde el exterior, a cota 1.400 metros en el grupo «Coto-Matiella»

Finca 1, denominada «Términos bravos del pueblo de Gillón», sita en el paraje Vallina del Goperón. A expropiar: 19.118 metros cuadrados. Propietario: Propiedad pro indiviso de los vecinos de Gillón. Cangas del Narcea que se relacionan al final del anexo.

Finca 2, denominada «La Pasadina», de 2.868 metros cuadrados, a expropiar la totalidad. Propietario: Don Manuel Boto Rodríguez, de Casa de Boto. Gillón. Cangas del Narcea.

Finca 3, denominada «La Pasadina», de 1.397 metros cuadrados, a expropiar la totalidad. Propietario: Don Alfredo Rodríguez Fernández, de Casa Cachón. Gillón. Cangas del Narcea.

Finca 4, denominada «La Pasadina», de 535 metros cuadrados, a expropiar la totalidad. Propietario: Don Eladio Gutiérrez Lomban, Casa del Maestro. Gillón. Cangas del Narcea.

Finca 5, denominada «La Pasadina», de 535 metros cuadrados, a expropiar la totalidad. Propietario: Don José Luis Boto Fernández, de Casa de Goría. Gillón. Cangas del Narcea.

Las cinco fincas en cuestión, son contiguas entre sí, formando una unidad con un total de 24.453 metros cuadrados.

Relación de codueños de la finca 1 «Términos bravos del pueblo de Gillón»

1. Don Manuel Riesco Rodríguez y esposa, Casa Boto.
2. Don Manuel Fernández Menéndez y esposa, Casa Placente.
3. Don Ramón Menéndez Fernández y esposa, Casa Pimpanin.
4. Don Antonio Rosón Collar y esposa, Casa la Fuente.
5. Don Alfredo Rodríguez Fernández y esposa, Casa Cachón.
6. Don Nicanor Vega Tosar y esposa, Casa Maestro.
7. Don Manuel Collar García y esposa, Casa Cojo.
8. Don José Luis Boto Fernández y esposa, Casa Goría.
9. Doña Elenc Vuelta Riesco y esposo, Casa Ardura.
10. Don José Álvarez Vega y esposa, Casa Reguero.
11. Doña Argentina Álvarez Rodríguez y esposo, Casa Fuejo.
12. Don José Vega Tosor y esposa, Casa Pérez.
13. Don José García Alonso y esposa, Casa Sastre.
14. Don Manuel Antón Vuelta y esposa, Casa Veiga.
15. Don José Fernández García y esposa, Casa Chope.
16. Don Marcelino Corral Rubio y esposa, Casa Corral.
17. Don Adoptino Fernández Tosar y esposa, Casa Farruquito.
18. Doña Maximina Menéndez Fernández, viuda.
19. Don Celestino Fernández Galán y esposa, Casa Agudín.
20. Don Benjamin Fernández Fernández y esposa, Casa Ciego.
21. Don Lázaro Fernández Menéndez y esposa, Casa Ferrero.
22. Don Adoptino Tosar García y esposa, Casa Jacinto.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 80732/AT-5044, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidromedia, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea alta tensión 20 KV, trifásica, de conductores tipo LA-110, sobre apoyos metálicos, de 2.386 metros de longitud entre Valduno y Priañes.

Emplazamiento: Valduna, Santa María, Priañes, términos municipales de Las Regueras, Grado y Oviedo.

Objeto: Interconexión de la prevista Central Hidráulica de Valduno con la Central de Priañes.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada, aprobar el proyecto de la instalación reseñada y declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 17 de mayo de 1993.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—29.187.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 74.097/AT-4.724.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Ampliación y modernización de la línea eléctrica de alta tensión a 20 KV, entre el apoyo número 36 de la línea «Zorrina-Los Llanos» y la derivación al centro de transformación de «Rañadoiro» de 504 metros de longitud, sustituyendo los actuales postes de madera y conductor de cobre por apoyos metálicos y conductor tipo LA-78.

Emplazamiento: Rañadoiro. Tineo.

Objeto: Mejora del servicio eléctrico.

Presupuesto: 1.165.035 pesetas.

Oviedo, 24 de mayo de 1993.—El Consejero.—29.192.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 71.189/AT-4.650.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, «Avenida Cervantes, 42», de 630 KVA, a 22/0,38 KV y cable subterráneo de alimentación de 125 metros de longitud, formado por conductor DHV 12/20 KV, 3 (1 × 240) K. Al. + H 16, insertado en el actual cable de centro de transformación «Versalles» a centro de transformación «La Magdalena».

Emplazamiento: Avenida Cervantes. Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 24 de mayo de 1993.—El Consejero.—29.196.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera

Información pública relativa a la concesión administrativa a «Gas Navarra, Sociedad Anónima», para el servicio público de gas natural por canalización para usos domésticos, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Tafalla

A los efectos previstos en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y del artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Gas Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en calle García el de Nájera, 9 y 11, Pamplona.

Objeto de la petición: Distribución y suministro de gas natural por canalización en el término municipal de Tafalla para usos domésticos, comercial y pequeño industrial y en concreto para aquellas otras industrias cedidas por «Enagás, Sociedad Anónima», al objeto de optimizar recursos y permitir una más rápida penetración de gas natural ya existente en el municipio citado.

Plazo para el que se solicita: Setenta y cinco años.

Emplazamiento e instalaciones:

La red primaria básica partirá de un punto de entrega desde la red industrial de ENAGAS en las proximidades del camino viejo de Miranda donde se constituirá la estación de regulación y medida con una presión de suministro por parte de «Enagás, Sociedad Anónima», en 16 bar y discurre por suelo no urbano paralelamente al citado camino viejo de Miranda hasta llegar al núcleo urbano de Tafalla, discuriendo en éste por la avenida de Estella, plaza Hernán Cortés y calle Severino Fernández, desde donde derivarán las redes secundarias y acometidas.

Características de la red:

La red primaria se ha dimensionado para un caudal punta de 2.000 Nm³/h de gas natural con poder calorífico no inferior a 8.900 kcal/h, la presión de la red es de 4 bar con una longitud de 2.615 metros en tubería de polietileno de media densidad de 160 mm de diámetro y con válvulas de línea de acero según API 6D.

Presupuesto: Para la construcción de la red básica primaria se estima un presupuesto de 33.995.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera, calle Erletoquieta, 2, de Pamplona, de nueve a catorce horas, y presentar las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pamplona, 26 de mayo de 1993.—El Director del Servicio.—29.338.